



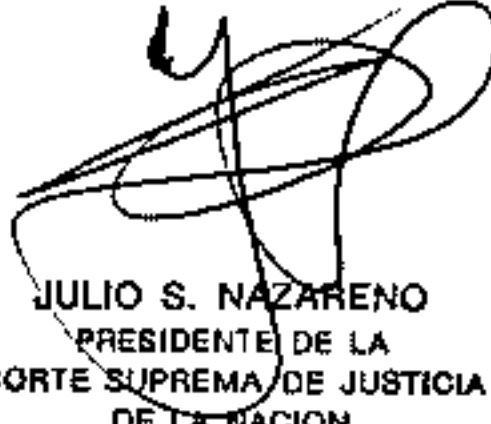
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 107 por el señor director general del Archivo General del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que la oficial, señora Liliana Pereyra concluyó su licencia por enfermedad,
SE RESUELVE:

Modificar, a partir del 17 de septiembre del corriente año, la Resolución N° 1014/2001 en el sentido que las horas extras allí autorizadas a favor de la agente María Florencia Gundín deberán ser liquidadas a favor de la oficial Liliana Pereyra.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION